

¿Qué son los sindicatos en la teoría marxista?¹

Agustín Santella

UBA, CONICET, IIGG
agustinsantella@gmail.com

La institucionalización del conflicto laboral, su burocratización, su predominante orientación reformista o a veces directamente reaccionarias, presentan para los marxistas el problema de la naturaleza de la acción sindical. Estos procesos contradicen la visión de los sindicatos como organización natural de la clase obrera en su evolución hacia la movilización revolucionaria. Nos concentramos en el debate marxista porque algunos conceptos fundamentales de la teoría social marxista permiten dar cuenta de manera explicativa sobre el origen y la dinámica sindical contemporánea. Este artículo trata de este problema, directamente relacionado con el objeto de una investigación empírica. ¿De qué modo se movilizan los trabajadores en la Argentina contemporánea? ¿Hubo transformaciones, y cuales fueron, en la lucha sindical?

En aquella investigación hicimos un recorte en el estudio de esta acción en trabajadores de las grandes fábricas terminales de la industria automotriz debido a que representan cierto modelo clásico de proletariado industrial (Santella, 2008). Nos interesaba dar cuenta de la estrategia obrera concreta a través del estudio de sus acciones. Sin embargo esto conlleva de inicio una serie de compromisos teóricos que pondremos en su forma de debate general en este artículo. Al estudiar los sindicatos, ¿estudiamos la acción colectiva o la lucha de la clase trabajadora? Hay una tesis fundamental en la perspectiva marxista acerca del carácter de clase de los sindicatos, de los sindicatos como organizaciones de clase. Sin embargo, los sindicatos se presentan de manera seccional o segmentada. No hay sindicatos de la clase trabaja-

1. Agradezco las observaciones críticas de los evaluadores anónimos a la primera versión de este trabajo. Estas me permitieron exponer mi argumento mediante una modificación significativa del texto. Asimismo agradezco las recomendaciones bibliográficas tempranas de Maurizio Atzeni. Uno de los primeros avances de esta investigación fue discutida en el Grupo de Estudios sobre Clase Obrera del Instituto Gino Germani en 2012.

dora como tal. Podríamos encontrar esto en las centrales sindicales que agrupan al conjunto de los sindicatos. En pocos países estas centrales, y la Argentina no es excepción, adquieren una identidad fundamental en la constitución organizativa de la clase trabajadora. Lo principal de la vida sindical (contemporánea) pasa por los sindicatos específicos de rama o de empresa. El estudio de los sindicatos como modo de investigación de la formación de clase entonces implica una serie de problemas engarzados en las definiciones de sindicato como organización de clase.

El recorrido de la producción marxiana sobre este problema nos lleva a la hipótesis de que hay dos acepciones de sindicato en esta literatura. En textos tempranos de Marx y Engels encontramos la visión del sindicato como organización de la clase obrera en un momento de su movilización revolucionaria. Esta visión la encontramos en *La situación de la clase obrera en Inglaterra*, escrito por Engels en 1845, en *El Manifiesto Comunista*, de 1847. Parte de esta visión continúa en los marxistas contemporáneos que reivindican la estrategia política clásica revolucionaria. La otra visión sobre el sindicato se encuentra claramente en el último texto de Trotsky sobre la materia (1940), o en los escritos de Gramsci. Estos textos dieron cuenta del cambio importante en la estrategia de la acción sindical luego del capitalismo clásico en los países imperialistas. Los marxistas se hicieron pesimistas sobre la política socialista de los sindicatos y trataron de explicar histórica y teóricamente este fenómeno.

Esta problemática fue sistematizada por Losovski (1933), Lapides (1987), Hyman (1978) y Kelly (1988). En este artículo nos servimos de Hyman quien habló de las perspectivas optimista y pesimista de los marxistas sobre los sindicatos de esta manera. Buscaremos complementarlo con algunos aportes posteriores, provenientes de la teoría de Gramsci (no profundizado en aquel ensayo). Aquí presentamos primero las dos perspectivas marxistas a través de textos clave, que marcan a su vez un recorrido histórico, como formas de expresión de la práctica histórica, al decir de Karl Korsch. La selección de los textos como unidad de análisis permite una aproximación a estas perspectivas. Localizar los textos claves de las perspectivas de la investigación implícitamente permite mirarlos como productos analíticos inspirados y condicionados en su período. Esto no implica reducir la teoría a expresión de la situación histórica. Las categorías teóricas adquieren cierta autonomía o lógica propia respecto de su contexto, que le permiten su carácter constructivo.

Engels, *La formación de la clase obrera en Inglaterra*

La formación de la clase obrera en Inglaterra (Engels, 1974) es el texto más representativo según Hyman de la perspectiva optimista que los

socialistas revolucionarios tienen de la capacidad de los sindicatos de oficiar de agentes del proceso revolucionario. El libro se extiende en la vida en el trabajo y en la vivienda urbana. Luego de ello viene el capítulo sobre los “Movimientos obreros”. Aquí sostiene que la industrialización y la urbanización, fuentes de empobrecimiento absoluto, conducen a la experiencia de la explotación, al choque entre estas condiciones de padecimiento con los sentimientos proletarios de dignidad humana. Este conflicto genera progresivamente formas de rebelión de los obreros contra el sistema capitalista. Los obreros empobrecidos reaccionan mediante el delito común primero. Paulatinamente se dan cuenta de que estas acciones no conducen a ninguna mejoría, y van asociándose colectivamente para resistir a los patrones. La posterior forma de rebelión es la destrucción de máquinas. Luego viene la experiencia de las huelgas y la edificación de sindicatos que buscaron controlar la oferta y demanda del mercado laboral, el nivel de los salarios, crear cajas de solidaridad para desocupados y la asistencia social en general. Sin embargo los combates que libran los trabajadores asociados generalmente culminan en derrotas. “La historia de estos sindicatos es una larga serie de derrotas obreras, interrumpidas por pocas victorias aisladas” (Engels, 1974: 212). La ferocidad del ciclo capitalista a su vez los conduce a la comprensión de que solo políticamente podrán atacarse las causas de su miseria primero mediante reformas (lucha por leyes protectoras) y en su defecto mediante la revolución.

No obstante, Engels afirma que los sindicatos modifican las circunstancias parcialmente. En primer lugar mejoran los salarios en las fases del ciclo ascendente. Pero dado que esto *es momentáneo*, su valor es más bien político y moral. Los sindicatos detienen la competencia entre los mismos obreros. Aún más importante es que ayudan “a alimentar el odio y exacerbar a los obreros contra la clase poseedora” (p. 214), a declarar la guerra social en Inglaterra (p. 218) mediante una protesta continua muchas veces con la violencia directa. Las insurrecciones de 1842 constituyen en la escala de rebelión el medio de lucha más avanzado (Iñigo Carrera, 2007).

En este texto los momentos en el proceso de la toma de conciencia de clase comienzan con la indignación, y siguen con la protesta, la insurrección y culminan con la conciencia de clase (Scodeller y Santella, 2012). La direccionalidad de este proceso de formación de clase está marcada por los condicionamientos objetivos de las tendencias capitalistas hacia la crisis, la pauperización y la represión del estado. En este capítulo Engels no explicita un concepto clave: la definición misma del interés de clase de los trabajadores como algo directamente opuesto al sistema capitalista en su conjunto. En este contexto de pauperización y represión, el interés de clase choca directamente con el régimen social

y político. En este contexto la protesta obrera es el único camino para salvar su dignidad humana, sostiene Engels.

¿Qué son los sindicatos para *La formación de la clase obrera*?

En todas las ramas de la industria se formaron tales sindicatos con el objeto declarado de proteger a los obreros contra la tiranía y el abandono de la burguesía. Sus fines eran: fijar el salario y *en masse* pactar como potencia con los patrones, regular el salario según la ganancia del patrón, elevarlo, dada la oportunidad, y sostenerlo igualmente alto en toda rama aislada de trabajo; por esto, tales sindicatos tuvieron el cuidado de convenir con los capitalistas una escala general de salarios a observarse, y de negar trabajo a cualquiera que se excusaba de adherir a esta escala. (1974: 210)

Entonces los sindicatos son asociaciones de trabajadores cuyo fin es la solidaridad frente a los patrones y las penurias de la vida económica (por ejemplo, sosteniendo fondos de desempleo, o bolsas de trabajo, subsidios para funerales, etc.). Algunas figuras de los sindicatos entonces son: a) la solidaridad frente a la competencia, b) el uso de la protesta (huelgas y actos violentos) para imponer la negociación con los patrones, c) infundir el odio contra la burguesía (conciencia de clase). Engels menciona sin desarrollarlo el carácter de oficio de los sindicatos, que excluía la representación de los aprendices o trabajadores sin calificación. La función del sindicato de anular la competencia entre trabajadores era para Engels una acción de carácter revolucionario.

Pero lo que da importancia real a estas asociaciones, y a los *turn-outs* que de ellas provienen, es que son la primera tentativa de los obreros para anular la competencia. Se han convencido de que el dominio de la competencia de los obreros entre sí, es decir, el fraccionamiento del proletariado, depende de la oposición entre obreros aislados. Y porque ellos se vuelcan parcialmente contra la competencia, contra la forma de vida del moderno orden social, resulta que son tan peligrosos para este orden. El obrero no puede atacar a la burguesía, y con ella a la organización social existente, en un punto más ulcerado. La competencia de los obreros entre sí queda desbaratada; todos los obreros están resueltos a no dejarse explotar más por la burguesía; del tal modo, el imperio de la propiedad toca a su fin. (p. 214)

Tal como hemos mencionado, una dimensión importante de la acción sindical tiene que ver con el resultado de las huelgas, de lo cual Marx y

Engels desarrollaron diversas discusiones en sus ensayos. Para Engels la historia sindical es la historia de muchas derrotas y pocas victorias. Huelgas victoriosas implican la posibilidad de mejoras parciales en la situación material de los trabajadores, o también avances en su organización política. En este punto, vamos a apartarnos de la lectura directa de la primera versión de este libro. La acción sindical se circunscribe, en la situación de los años 1840, a un círculo de imposibles mejoras en el capitalismo que inclinan a los sindicatos hacia el movimiento de protesta contra el orden de conjunto. Un indicador de ello es la dificultad de conseguir logros materiales mediante las huelgas. El hecho de que igualmente las huelgas se repitan se debe no tanto a la posibilidad de estas mejoras, sino a la necesidad que tiene el proletariado de ejercer su protesta para mantener la solidaridad colectiva y la “dignidad humana”, en palabras de Engels. Ahora bien, los textos posteriores de los marxistas clásicos sugieren una posibilidad de mejoras materiales. Dado que el indicador sobre resultados de las huelgas se convirtió en un tema importante en la literatura especializada, nos preguntamos qué ocurrió en el período que describe Engels.

Tabla 1. Huelgas en Londres 1791-1869 según sus resultados

Período	1791-1845	1846-1869	1791-1869
Ganadas	18	10	28
Perdidas	17	2	19
Compromisos	2	6	8
Condenadas	13	0	13
Absueltas	1	1	2
Sin Datos	66	11	77
Total	117	30	147

Fuente: Elaboración propia sobre Base de Datos del Proyecto sobre Huelgas en el IISH (David Green).

El cuadro muestra un importante cambio en el resultado de las huelgas, para aquellas con datos conocidos. Tilly y Shorter escribieron que en Francia, “en el período 1830-1960 sólo una quinta parte de todos los conflictos, cuyo resultado se conoce, terminó con un éxito total para los trabajadores” (un 17,6%) (1985: 60). En cambio en Londres en el período 1791-1869 esta relación habría llegado al 40% de las huelgas. Muestra que la afirmación acerca de que “la historia de las huelgas en una serie de derrotas” no es vigente para los años posteriores. En efecto, se observa un cambio significativo en dos momentos de este gran período. Estos datos muestran que sobre el período que escribe Engels (en Londres)

solo 18 de las 51 huelgas con datos conocidos conducen a una victoria de parte de los huelguistas (35%). En el periodo posterior a 1845 esta relación se modifica significativamente a favor de los trabajadores. Desaparecen las condenas judiciales sobre los huelguistas, y decrecen las huelgas perdidas. De este modo, sobre los pocos casos registrados, 10 de las 19 huelgas son ganadas. Algunos autores han señalado que los compromisos pueden interpretarse asimismo como victorias sindicales, lo que nos llevaría a un cambio mucho más acentuado (16/19 huelgas habrían culminado favorablemente para los trabajadores).

David Green, el autor de esta base de datos, concluye que las ondulaciones del ciclo económico encajan en la variación de estas huelgas (1998: 212-214).² Más allá de los ciclos de corto plazo, el cuadro anterior mostraría algunas tendencias de cambio de largo plazo en las relaciones de fuerzas entre trabajo y capital en las huelgas. Asumiendo la periodización en torno de 1845, es destacable la disminución de la cantidad de huelgas en Londres y al mismo tiempo la efectividad de las mismas. Esto podría verse reflejado en las distintas percepciones de los escritos de Marx y Engels sobre este fenómeno. En los últimos escritos económicos sobre la teoría del salario y del capital, y la acción sindical, ambos se deslizarían respecto de los primeros (siguiendo a Hyman). En la teoría crítica del capitalismo, se reconocería (a tono con cambios históricos también registrados) cierto aumento en el salario real, sin que por ello aumentara el salario relativo, vinculado a la producción de plusvalía, verdadero centro de la lucha económica de clases. Del mismo modo la acción sindical podría tener cierto campo de eficacia.

Esto podría cuadrar con la “naturaleza transformativa del conflicto” (Franzosi, 1995: 169). Un periodo de creciente resistencia y organización proletaria conduce a la modificación de las circunstancias que originan el conflicto y determinan sus características. Las luchas de clases cambian las circunstancias: las condiciones de vida de los sectores populares, las condiciones políticas de la actividad sindical, la dinámica de desarrollo capitalista. Los marxistas se dividen a la hora de explicar las causas de esta transformación, si son propias de tendencias autónomas del desarrollo económico del capital, o son resultados de la dinámica del conflicto. Siguiendo esta última línea, los sindicatos ahora se encuentran con mayores recursos que, derivados de la lucha, modifican la estrategia del conflicto, pensada en términos de otra racionalidad económica y organizativa, asentada en los sectores más organizados y poderosos

2. La base de datos es accesible públicamente por el proyecto de publicación de bases de datos dirigido por Sjaak van der Velden en el Instituto Internacional de Historia Social de Amsterdam.

de la clase trabajadora. Esto se sugiere en los artículos de Engels para el *Labour Standard* en 1881.

Estas mutaciones fueron señaladas esporádicamente pero no analizadas sistemáticamente. Engels sugiere algunos de estos cambios en la última edición de *La situación...* La prosperidad posterior a 1850, la presencia de los ciclos decenales de crecimiento y crisis industriales, la posición monopólica del imperialismo inglés explicarían una situación contradictoria para distintos grupos de trabajadores. Los trabajadores calificados sindicalizados se podrían beneficiar del crecimiento, pero no la enorme masa de trabajadores que no se encontraban sindicalizados. Este fenómeno se caracteriza como particular de una economía nacional, excluyéndose como representativo de la tendencia propia del capitalismo. Engels duda acerca de este tipo de cambios de largo plazo.

Trotsky, “Los sindicatos en la época del imperialismo”

De 1845 nos vamos a 1940. Este pequeño ensayo de Trotsky se trata de un borrador encontrado en su escritorio después de su asesinato el 20 de agosto de 1940. Esto no impide tomarlo como una pieza muy clara que ordena una perspectiva marxista ajustada a los cambios que acontecieron desde el primer documento de Engels.

Trotsky quiere dar cuenta de cambios fundamentales en la acción sindical: los sindicatos se “degeneraron” acercándose y relacionándose estrechamente junto con el poder estatal capitalista, luego creciendo a su amparo. Sostiene Trotsky que en la época imperialista actual (1940) el capitalismo concentró y centralizó los capitales, eliminando la competencia. El capital además está vinculado íntimamente al Estado. Esta centralización permite una fuerza al capital que hace más difícil la relación de fuerzas para los sindicatos. Frente a ello los sindicatos buscan contrarrestar el poder capitalista apoyándose en el Estado, creyendo desde su perspectiva (reformista) que el Estado puede ser liberado de la influencia capitalista y “atraerlo a su lado”.

Los burócratas obreros hacen lo imposible, tanto en palabras como en hechos, para demostrar al Estado “democrático” cuán indispensables y dignos de confianza son en tiempos de paz y especialmente en tiempos de guerra. Al transformar los sindicatos en órganos del Estado, el fascismo no inventa nada nuevo, lleva simplemente a su última consecuencia las tendencias inherentes al imperialismo.

En los países periféricos (colonias y semicolonias) Trotsky sostiene que se observa un proceso análogo de subordinación de los sindicatos

al Estado, llegando a la “estatización de los sindicatos”. La subordinación estatal se relaciona con la pérdida de la democracia interna en las organizaciones sindicales. Por eso Trotsky propone como dos tareas inmediatas fundamentales la democracia sindical y la independencia de sus organizaciones respecto del Estado. Las razones de la estatización sindical en la periferia son distintas de las causas que llevan a la subordinación sindical en los países imperialistas. En las colonias y semicolonias la burguesía nacional busca compensar su debilidad frente al imperialismo ofreciendo una alianza al proletariado organizado sindicalmente, lo que en realidad se expresa en su incorporación al Estado. En los países centrales esta incorporación surge de la dinámica del monopolio capitalista. Si comparamos ambas dinámicas en el texto de Trotsky, vemos que la incorporación tiene su origen en una estrategia autónoma de los sindicatos.

De aquí surge la necesidad de los sindicatos de adaptarse al Estado capitalista y a competir por su cooperación, en tanto permanecen en posiciones reformistas, es decir en posiciones de adaptación a la propiedad privada [...] Esta posición está en completa armonía con la posición social de la aristocracia y de las burocracias obreras, que luchan por una migaja en la repartición de los superbeneficios del capitalismo imperialista.

En contraste, cuando expone el ejemplo de México como caso de la subordinación sindical en países coloniales o semicoloniales, escribe que “los sindicatos han sido transformados por ley en instituciones semiestatales”. Esto es, que a diferencia del centro imperialista, aquí los sindicatos son agentes pasivos de la estrategia capitalista desde el Estado.

Esto plantea para Trotsky precisamente la pregunta por los sindicatos. “De lo que antecede podría deducirse a primera vista la conclusión de que los sindicatos dejan de ser tales en la época imperialista”. A continuación implícitamente debe referir a los indicadores que mostrarían, en contrario, la ausencia de sindicato. La ausencia de la democracia obrera aparece como fundamental. Esto no implica abandonar la lucha de los revolucionarios por convertir a los sindicatos en órganos de lucha de clases. Pero se llega a la conclusión de que puede haber dos tipos de sindicatos.

El papel de los sindicatos en nuestro tiempo es, pues, el de servir como instrumento secundario del capitalismo imperialista para la subordinación y el disciplinamiento de los obreros y para obstruir la revolución, o por el contrario, el

sindicato puede convertirse en el instrumento del movimiento revolucionario del proletariado.

La primera conclusión, comparando este texto con el libro de Engels, es que entre 1845 y 1940 (casi 100 años) se ha operado una gran transformación de la economía capitalista y del Estado que repercute en la estrategia sindical desde afuera y desde adentro. El resultado principal es convertir los sindicatos de apoyo potencial de la movilización revolucionaria en agentes guardianes del capitalismo. Estas observaciones no estaban presentes en el Engels de 1845, pero para Trotsky se convierten en uno de los problemas fundamentales de la política revolucionaria. Como hemos mencionado, estos problemas se presentaron para Marx y Engels cuando observaron la aparición de la “aristocracia obrera” en Inglaterra hacia los años 1860, un fenómeno que se beneficiaba del monopolio inglés del comercio mundial y los superbeneficios que producía se repartían entre los proletarios de su país.³

Trotsky lo llama “degeneración de los sindicatos”. Coherente con esta descripción, el dirigente soviético se pregunta hasta qué punto estos sindicatos pueden caracterizarse como tales. Los sindicatos pueden ser dos cosas según qué funciones cumplan, conservadora o revolucionaria. Pero además los sindicatos son tales cuando son democráticos, del modo en que nacieron, sostiene Trotsky. Esta democracia interna solo es posible si los sindicatos son revolucionarios. Por tanto, a pesar de que Trotsky presenta una disyuntiva histórica en la definición de sindicato, orilla la noción según la cual los sindicatos por naturaleza son organizaciones revolucionarias de la clase. Tal es su “género”. Convertirse en conservadoras es degenerarse. Trotsky no define explícitamente qué es un sindicato, sino que remite a los indicadores de la democracia y la independencia, y que éstos solo pueden ser mantenidos con la independencia revolucionaria de los mismos. Esto nos llevaría a sostener que en esta concepción los sindicatos son la clase obrera. Aún en su momento de la conciencia sindical, su naturaleza reside en ser la organización primaria de la clase obrera. Por otro lado, la clase obrera se define en relación a sus intereses, los cuales inmediata o mediatamente son opuestos al sistema capitalista de conjunto. En una etapa histórica en que no son posibles reformas progresivas, el capitalismo coloca a los intereses de la clase obrera como inmediatamente contradictorios con este régimen social.

Cuando Trotsky describe los sindicatos en países semicoloniales, dando el ejemplo de México, dice:

3. Lapidés agrupa estos escritos en la sección “La aristocracia obrera (1874-1887)”.

Toda la tarea de la burguesía consiste en liquidar los sindicatos como órganos de la lucha de clase y sustituirlos por *una burocracia sindical que funcione como el órgano de dirección sobre los obreros y a través del cual ejerce su hegemonía el Estado burgués.*

Subrayamos la última frase dado que se incorpora el término hegemonía aunque, como veremos, sin las implicaciones gramscianas. En este texto Trotsky logra una descripción aguda de las manifestaciones de la evolución sindical y estatal en el capitalismo contemporáneo, respecto de los primeros textos marxianos. 1) La compenetración entre sindicato y política estatal, 2) la burocratización y pérdida de democracia interna, 3) la subordinación ideológica y orgánica de los sindicatos. La explicación estructural del fenómeno no obstante presenta algunos problemas, así como las implicaciones y particularmente las hipótesis empíricas que se presentan de tal marco. También es cuestionable a la luz de los datos y la teoría, la historia que respalda el marco presentado por Trotsky.

Las hipótesis más contrastantes son las relativas a la burocracia sindical en los países semicoloniales. Si bien no lo nombra, Argentina puede agregarse como ejemplo al caso de México. No casualmente el análisis de Trotsky se parece en la descripción del fenómeno al del neocorporativismo. Los neocorporativistas también trataron de dar cuenta de la concentración y centralización sindical monopólica a expensas del Estado. En contraste, éstos no necesitan partir o defender el análisis de clase y la crítica del capitalismo para reconocer y explicar estos procesos empíricamente detectables. Nos extenderemos más sobre el neocorporativismo, pero es suficiente señalar que la teoría de las clases y el capitalismo no son necesarios para ellos para dar cuenta de la acción sindical y su relación con el Estado. Los sindicatos incluso pueden presentar conflictos con el Estado, dado que los sindicatos son organizaciones de interés autónomos. Pero estos intereses solo cobran existencia en cuanto organizados políticamente. El proceso de organización política necesita de recursos que son arrancados o provistos por el sistema político. Por otro lado, afirmar a los sindicatos como defensores de intereses asalariados no implica intereses de clase. Los intereses del trabajador asalariado como grupo son compatibles con la acumulación capitalista, afirman los neocorporativistas.

El problema presentado por Trotsky es agudo para la teoría marxista. Si los sindicatos se burocratizan y pasan a ser una agencia hegemónica del capitalismo, ¿siguen siendo sindicatos? Si los sindicatos no representan a la clase trabajadora, ¿pueden llamarse sindicatos? Hay un elemento que no hemos desarrollado en el análisis del último Trotsky sobre los sindicatos. Refiere a la aristocracia obrera. Particularmente

en la dinámica de los países imperialistas, la aristocracia obrera se convierte en una fuerza independiente de acción, que es la base social del reformismo, junto con la burocracia reformista, como forma política. Trotsky sostenía, aunque tímidamente, que la burocracia sindical en el capitalismo avanzado conservaba autonomía, a diferencia de la periferia. La existencia de la aristocracia obrera como fracción social que representa el sindicato coloca un argumento sociológico específico. Engels lo había adelantado. Los sindicatos representarían entonces a una fracción, la más privilegiada del conjunto del proletariado. En nuestra opinión, reside aquí un elemento que hace más concreta la conceptualización del sindicato, que presenta un problema para el análisis de clase, que sintomáticamente se expresa en las teorías no marxistas sindicales. Los sindicatos no son organizaciones de clase, sino asociaciones que protegen los intereses de los trabajadores asalariados. Por tanto se constituyen como tales en el agrupamiento no de la clase como tal, sino de grupos de trabajadores.

Para hacer más claro el argumento del problema podemos realizar algunas observaciones sobre la historia de los sindicatos. ¿Hasta qué punto los sindicatos no fueron siempre organizaciones “aristocráticas” que en ciertos períodos históricos podían inclinarse a la acción política anticapitalista? Hemos sugerido que el primer Engels en su narración disminuyó el carácter de oficio que tenían los primeros sindicatos. Este hecho fue señalado agudamente posteriormente para explicar las limitaciones (o traiciones) de los sindicatos a la política de clase.

Gramsci, del consejismo a la hegemonía (1918-1933)

Para Kelly (1988: 52) Gramsci es el marxista que más sistemáticamente aborda el asunto. Hyman incorpora a Gramsci en su recorrido pero solo algunos elementos del primer período consejista, aunque de manera original para analizar la situación inglesa de los años 1960-1970. Sin embargo no realiza un análisis completo de los aportes de Gramsci tomando en cuenta su teoría de la hegemonía. Las referencias de Gramsci a la cuestión sindical son casi exclusivamente de los años 1918 a 1926, previamente a los *Cuadernos de la Cárcel*.

Los escritos del periódico *L'Ordine Nuovo* (1919-1921) muestran un cuerpo de categorías analíticas relativamente coherente y original. Pues bien, estas sostienen la tesis del carácter no revolucionario de la estructura sindical. Gramsci intenta adecuar la estrategia revolucionaria en el seno del desarrollo capitalista en el marco institucional de la democracia parlamentaria. Haciendo esto construye distinciones nuevas para el análisis de la formación de la clase obrera. Un segundo momento sobre Gramsci refiere al lugar de la producción, las relaciones laborales en su

análisis de la hegemonía que se presenta en los cuadernos carcelarios post-consejistas. Ensayaremos una síntesis entre estos dos momentos teóricos para una caracterización renovada de la acción sindical.

Gramsci afirma que los sindicatos cambian su carácter dependiendo de las circunstancias, pero en estas tesis esta variación se presenta como naturaleza social, estructural, de los sindicatos.

El sistema de organización de la clase proletaria [los sindicatos] ha surgido para organizar la competencia en la venta de la mercadería-trabajo, no es idóneo, por esta índole competitiva esencial, para determinar de manera comunista la producción y para encarnar la dictadura del proletariado. (1991: 64)

Es la función social del sindicato como organización colectiva que intenta regular el mercado de la fuerza de trabajo lo que limita la posibilidad de transformarse en organización del poder anticapitalista. Esto implica que esta limitación revolucionaria no es debida a la aparición de una burocracia o ciertas orientaciones reformistas en el seno de las organizaciones sino que es atributo de la función de la misma organización. Las direcciones y orientaciones sindicales son expresión de una relación o función social de la organización (de su “índole competitiva esencial”). La naturaleza social impide transformar las funciones de la organización, en contra de lo que afirmarían los sindicalistas revolucionarios. Es por esto que “la organización de los trabajadores que ejercerá el poder social comunista y en el cual se encarnará la dictadura comunista, sólo puede ser un sistema de Consejos electos en los lugares de trabajo...” (1991: p. 64). Esta nueva organización emerge de las transformaciones de la producción.

Tenemos una caracterización estructural. Los sindicatos representan una etapa histórica de desarrollo de la clase obrera que ha logrado conquistar niveles de vida y la ciudadanía política. Esto implica una doble transformación: económica, que hace referencia a la formación del salario, y política, en el sentido de regímenes democrático burgueses que introducen la legalidad de los sindicatos y los partidos obreros. Los sindicatos consiguen mejorar los salarios pero se definen como negociadores colectivos de la “venta del trabajo”, sin poder adoptar otra forma. Esto determina las bases sociales de la organización y la formación de la clase trabajadora y sus intereses. En efecto, los sindicatos permitieron que la clase trabajadora logre conquistas frente a los capitalistas, creando entonces su identidad colectiva de clase como trabajadores asalariados, y el interés de estos mismos trabajadores en torno del salario. Esta identidad no suprime su base “competitiva, egoísta, individualista”, señala Gramsci reiteradamente.

Pero paralelamente a la estructura sindical habían aparecido las Comisiones Internas (CI) en los lugares de trabajo. Las CI agrupan a los trabajadores en relación a la unidad productiva del establecimiento, no a la división de oficios. La base de organización del consejo es directamente colectiva debido a que los trabajadores se agrupan en ellos a partir de las funciones o tareas que cumplen en el proceso de producción cuya naturaleza es colectiva. El interés de estas organizaciones es el mismo de la producción colectiva que es puesto en crisis o amenazado por los capitalistas y la guerra.

La relación de las CI con el sindicato y los consejos es contradictoria. Las CI surgen como producto de relaciones de lucha y compromiso con los patrones, pero son la base de otra forma organizativa, los consejos. El ser de las CI se define por su actualidad y su potencialidad. Actualidad como organismos de la “legalidad industrial”, y potencialidad del ejercicio del poder obrero, base política de un nuevo estado. En un plano más desarrollado se podrá plantear esta contradicción como sistemas de la hegemonía.

Gramsci introduce elementos de los sistemas de relaciones laborales con su concepto de “legalidad industrial”. Esta son las normas que se establecen como producto de un compromiso mutuo de orden y concesiones entre patrones y sindicatos. Las conquistas sindicales requieren para su mantenimiento soportar el balance de poder con los capitalistas, para que efectivamente sean cumplidas. Los sindicatos entonces están interesados en fortalecerse como organización.

De esta forma obliga al empresario a aceptar una legalidad en sus relaciones con el obrero, legalidad que está condicionada por la confianza que tiene el empresario por la solvencia del sindicato, por la confianza que tiene en la capacidad del sindicato para obtener el respeto a las obligaciones contraídas por parte de las masas obreras (1991: 113).

Pero esto introduce el predominio de la estrategia sindical sobre la consejista en la política de las CI (Gramsci no la denomina estrategias en este contexto). Los sindicatos pasan a controlar a las CI ejerciendo una disciplina burocrática. Señalemos que esta burocracia se explica en Gramsci no como resultado de la transformación de los dirigentes en capitalistas, sino por el cumplimiento del sindicato como función capitalista determinada por su naturaleza. No menos importante es señalar que, aunque Gramsci no se explique, los sindicatos son parte de las “instituciones privadas y públicas del estado democrático-parlamentario” (1991: 95-96).

Hasta aquí es posible señalar algunas lagunas en el primer planteo

de Gramsci, para luego avanzar sobre la noción de hegemonía. Kelly señala que “lo que Gramsci no podía concebir era la posibilidad de que los Consejos de fábrica, como formas organizativas o como movimientos políticos, devinieran partes integrantes del «gobierno» de la fábrica, a través de los convenios colectivos” (1988: 69). Esta conclusión puede sostenerse desde una teoría de la hegemonía que amplíe la noción de las instituciones sindicales como asociaciones privadas del Estado capitalista, incluyendo a las CI en ellas. Las notas de los *Cuadernos* contienen algunas observaciones sobre la modificación de las organizaciones en la hegemonía civil.

Sin embargo estas notas son limitadas sobre este tema. Perry Anderson analiza las ambiguas soluciones analíticas a las relaciones entre economía, sociedad civil y Estado (sociedad política) en los *Cuadernos*. A juzgar por Anderson, tampoco el Gramsci de los *Cuadernos* podía conceptualizar a las CI como organización del “gobierno” de la fábrica, sino más bien como “escuelas de socialismo”. Sin embargo, la hegemonía incorpora un conjunto de organizaciones de la sociedad civil que incluyen a los sindicatos. Como se sabe, la interpretación más clara en este sentido aparece en Althusser con su noción de “aparatos ideológicos del Estado”, entre los cuales revistan las escuelas, periódicos, pero también los sindicatos. Esta mirada de los sindicatos presupone que se tratan de extensiones de la organización del Estado burgués para reproducir la dominación (Anderson, 1998: 62). El carácter de este mecanismo es de naturaleza ideológica. Sin embargo, si reemplazamos el mecanismo ideológico, aunque también fuera de un discurso sobre la hegemonía, la tesis de la transformación de los sindicatos en aparatos de Estado había aparecido en Trotsky en su ensayo de 1940.

En términos de la clasificación que hace Anderson de las relaciones entre Estado y sociedad civil, aquí los sindicatos son organizaciones que operan como dominio del Estado hacia la sociedad civil o directamente la economía. Anderson señala que la tesis de que los sindicatos se convierten en aparatos del Estado burgués, al igual que las familias y cualquier “superestructura”, presupone una igualación entre fascismo y democracia, así como una visión de un Estado omnipotente (1998: 64). Precisamente la noción de Trotsky recae en contornos similares, ya que se inspira en una coyuntura de incorporación de los sindicatos en los fascismos de finales de los años 1930 y ciertos “populismos” latinoamericanos como el mexicano. El debate historiográfico y sociológico latinoamericano ha realizado fuertes aportes para desmontar la tesis del populismo como fascismo, que nos brinda elementos para una visión más autónoma de los sindicatos. Sin embargo a la vista de la falta de perfil revolucionario de los sindicatos latinoamericanos, siguiendo una tendencia mundial a la burocratización, permanecen

las preguntas por el papel de los mismos en los regímenes de dominación capitalista.

Si la estrategia se desarrolla como guerra de posiciones en el seno de la sociedad civil. ¿Qué papel juegan los sindicatos? Siguiendo la tesis de los sindicatos del primer período gramsciano, ahora su función puede formularse en términos hegemónicos. Pensaríamos entonces que los sindicatos son organizaciones públicas en el seno de la sociedad civil que actúan como “trincheras” de defensa del Estado capitalista. Anderson ha señalado la falta de referencias del mundo de la producción en los *Cuadernos* para desarrollar estos problemas, así como un repertorio variable de usos del concepto de hegemonía. La no sistematicidad comprensiva de las categorías gramscianas hace de su uso una empresa científica y políticamente complicada. No obstante partimos del núcleo que el joven Gramsci pone de relieve en torno de una transformación de las estructuras organizativas que comprende a la organización moderna de la clase obrera.

Distintas modalidades hegemónicas implicarán distintas respuestas al carácter de clase de las relaciones organizativas, de sus funciones orgánicas y estratégicas. El significado de estas combinaciones se dilucida mediante el análisis histórico concreto. A modo de hipótesis interpretativa podemos diferenciar tres modalidades. La hegemonía como “transformismo” y “revolución pasiva” o como compromisos de clases. A su vez los compromisos de clases pueden distinguirse como hegemonía “negativa”, basada en la imposición del interés de una clase (Przeworski, 1988; Burawoy, 1983), o como “positiva”, esto es conveniente a la cooperación de largo plazo de ambos grupos fundamentales (Wright, 2000). Estas variaciones siguen el grado de coerción o consenso material en las formas de hegemonía.

Comencemos por el primero. El transformismo se asocia a una incorporación de la elite dirigente subalterna (o más comúnmente de fracciones dominantes) por parte del grupo dirigente. En este proceso las capas dirigentes aceptan algunas demandas subalternas pero sobre todo integran al sistema a sus cuadros dirigentes, desmovilizándolos como amenaza revolucionaria. Estos procesos también asociados al “cesarismo” transforman el papel de las fuerzas contendientes al régimen en momentos de crisis. Estas pueden transformarse en los nuevos guardianes del régimen, luego pasarán a asumir funciones de policía y de represión. Esto dependerá del carácter progresivo o regresivo de las fuerzas en alianza, lo cual se debe estimar desde el análisis histórico concreto.

En el mundo moderno, con sus grandes coaliciones de carácter económico-sindical y político de partido, el mecanismo

del fenómeno cesarista es muy diferente del que existió en la época de Napoleón III [...] Los funcionarios de los partidos y de los sindicatos económicos pueden ser corrompidos o aterrificados. (Gramsci, 2003: 72)

Gramsci expone que la “técnica política moderna” cambia desde 1848, esto es en el período de la hegemonía civil. Aparece el parlamentarismo, y las organizaciones de la sociedad civil con sus burocracias, que asumen un papel “policial”. Entre estas, claro, los sindicatos obreros. El papel policial se asocia entonces a funciones represivas, lo cual se opone o se combina con el consenso en la teoría de la dominación hegemónica. Las funciones de policía existen en las organizaciones, aclara Gramsci, pero son progresivas o regresivas dependiendo del carácter orgánico o burocrático de estas formaciones. Si esta situación puede calificarse de hegemónica, de todos modos, es porque mantiene parte del consenso en la dominación.⁴ Pero las interpretaciones de este tipo (cesaristas) toman en cuenta el hecho de que el consenso se obtiene por la desmovilización que se logra mediante la cooptación de los dirigentes, siendo la corrupción económica una táctica. Thomas (2013) coloca a la revolución pasiva en el centro de la teoría de la hegemonía.

Este tipo de situación hegemónica puede oponerse a otra basada en compromisos entre las fuerzas contendientes, en las que los grupos subalternos mantienen cierta autonomía. Si bien el proceso hegemónico dominante transforma las relaciones y la naturaleza de las organizaciones, este proceso no anula sino que se sostiene en una relación de fuerzas y en la lucha de clases entre estas fuerzas. Esta situación se sigue en las interpretaciones sobre “compromiso de clases” (Przeworski, 1988; Burawoy, 1983; Wright, 2000). La naturaleza del consenso aquí reside en los intercambios políticos y económicos entre las fuerzas contendientes, más que en la coerción desde arriba, aunque nunca desaparezca en el Estado capitalista. No obstante las clases dominantes en poder del Estado absorben energías populares subordinando en alianzas de clases, condicionando pero entablado acuerdos con sus organizaciones (Murmis y Portantiero, 1972). “Los intereses de los grupos dominantes han de «coordinarse concretamente» con los de los grupos subordinados” (Przeworski, 1988: 159). Przeworski señala que en Gramsci “el mecanismo por el que estos grupos llevan adelante sus intereses no está demasiado claro” (p. 160). Pueden ser concesiones, sacrificios, compromisos; pero también pueden originar mediaciones

4. Sin embargo, como registra Anderson, en la ambigüedad de las soluciones propuestas por Gramsci a veces hegemonía es simplemente coerción.

institucionales “de tal manera que los grupos luchan por la realización de sus intereses en el marco de las instituciones establecidas” (p. 160).

El sustrato material de estos acuerdos se realiza en ciclos expansivos del capital, los que precisamente marcan los límites para este tipo de compromiso de clases. La diferencia entre regímenes despóticos y hegemónicos reside en que la disciplina fabril se consigue mediante acuerdos colectivos que los capitalistas logran con los sindicatos. Desde los años 1970, sin embargo, el avance del capitalismo global ha impuesto una nueva negociación colectiva con los sindicatos más débiles en las relaciones de fuerza. En este período, según Burawoy (1983), la hegemonía se mantiene en la medida en que los trabajadores organizados aceptan la pérdida de sus conquistas a cambio de mantener algunas de ellas, principalmente que benefician a una parte menor de la clase obrera.

Conclusiones para los sindicatos en la Argentina

La consideración de los años 1990 presenta como problema las dinámicas de la hegemonía. ¿De qué modo los cambios en los años 90 neoliberales modifican el papel de los sindicatos? En estos años se hizo popular la idea de la desaparición del sindicalismo como representación de los trabajadores. En nuestra investigación sobre el caso del SMATA (Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor, fundamentalmente obreros de industria automotriz) argumentamos que las comisiones internas se mantienen con un grado de integración mayor a las funciones de hegemonía empresaria (Santella, 2012). Desde cierto punto de vista, esto parecería mostrar la liquidación de los sindicatos como organizaciones obreras, y su definitiva conversión en estructuras conservadoras dependientes o agentes del Estado capitalista y los empresarios.

Nuestros argumentos generales que guían la investigación se orientan hacia las pistas de Gramsci en sus dos períodos de elaboración teórica. Por un lado, la burocratización sindical no es en sí misma la demostración de la “degeneración” sindical hacia otra formación organizativa. La estrategia reformista democrática de los sindicatos es propia de su naturaleza social o el contenido de la forma social sindical. El sujeto sindical es el trabajador o la clase trabajadora en cuanto trabajador asalariado. La acción sindical, con mayor o menor grado de lucha colectiva, reproduce entonces esta forma de organización tanto en sus aspectos burocráticos como en el contenido de su estrategia.

Aunque Gramsci no desarrolló todas las implicaciones conceptuales de la estrategia sindical, sugirió que con el desarrollo económico y político del capitalismo, la acción sindical se incorpora como modalidad de conflicto en un sentido de la acumulación ampliada de capital. Del

mismo modo la posibilidad de la crisis de esta relación es ínsita a la crisis de la reproducción. Sin embargo, las notas sobre hegemonía advierten que los sindicatos se constituyen como organizaciones en el campo de la sociedad civil. Esta sociedad civil es un conjunto de prácticas e instituciones, de organización material e ideológica. En este entramado la crisis económica del capital no impacta completamente en la crisis del sistema hegemónico. Pero antes de detenernos en este conjunto de consideraciones es importante retener los contornos de la definición del sindicato en el contexto del capitalismo hegemónico. Las determinaciones estructurales sobre el contenido de la acción de los sindicatos (la acumulación capitalista y el tipo de Estado capitalista) ponen de relieve que los sindicatos no pueden entenderse como manifestación directa o unilateral de la clase obrera como sujeto separado. Más bien deben comprenderse como conjunto de relaciones sociales y políticas que determinan la acción sindical. El sindicato como forma entonces remite a relaciones sociales, no a un sujeto abstracto en acción.

La sociología ha insistido en que su objeto analítico es producto de una desnaturalización de la sociedad y su posterior construcción como formas de relaciones sociales. Más o menos es lo que hemos dicho aquí con lenguaje marxista respecto de la acción sindical. La acción del sindicato no es la acción de un individuo colectivo sino una práctica de constitución de relaciones sociales. Bajo la hegemonía capitalista los sindicatos producen y reproducen el capitalismo, si bien el capitalismo en una fase histórica. Desde este punto de vista, la formulación marxista, pero también de la opinión pública, sobre la degeneración de los sindicatos lleva a un error de análisis social pero también histórico (hacia el pasado). Los sindicatos no son la representación de los intereses históricos de la clase obrera, como tampoco la representación de los trabajadores tal cual estos piensan individualmente.

En la tabla 2 resumimos comparativamente cuatro momentos en la definición marxista de los sindicatos.

En este artículo hemos presentado distintas conceptualizaciones marxistas sobre la acción sindical. En ello hemos seguido a Hyman (1978) en su distinción de los momentos optimistas y pesimistas, seleccionando un texto clave para cada momento. Este procedimiento nos permite detenernos en las diferencias, lo cual justifica la hipótesis sobre distintas conceptualizaciones de la acción sindical en el marxismo. Esta hipótesis es compartida por Kelly (1988) en lo fundamental, aunque este autor haga otra periodización y profundice a Hyman. Estos dos autores se oponen a Losovski (1933) o Lapidés (1987) quienes mostraron una teoría coherente en Marx y Engels.

Gramsci produce un giro conceptual. Cuando los sindicatos se burocratizan siguen siendo organizaciones de clase. Para ello Gramsci

Tabla 2. Qué son los sindicatos en Engels, Trotski, Gramsci y en nuestra investigación

Autor	Definición	Referencia bibliográfica
Engels	Organización independiente de trabajadores en lucha por la negociación colectiva del salario y la regulación del trabajo, que amenaza el interés del capitalista basado en la competencia entre trabajadores.	1845
Trotski	Organización burocratizada crecientemente vinculada o dependiente del Estado capitalista, basada en la aristocracia obrera. Organización independiente revolucionaria de la clase obrera.	1940
Gramsci	Organización independiente de trabajadores en lucha por la negociación colectiva del salario y la regulación del trabajo. Como representación de la relación asalariada, su lucha se localiza en la forma del capital. Organización de la sociedad civil inserta en un sistema hegemónico.	1918-1933
En nuestra investigación	Organización (relativamente) independiente de trabajadores en lucha por la negociación colectiva del salario y la regulación del trabajo. Como representación de la relación asalariada, su lucha se localiza en la forma del capital. Organización de la sociedad civil inserta en un sistema hegemónico. Organizaciones definidas por las relaciones sociales (económicas y políticas), en las que se constituyen activamente mediante sus luchas.	2014

diferencia dos estrategias, intereses y personificaciones en la misma clase trabajadora (asalariado y productor), una distinción que no se encontraba en la tradición del análisis marxista. El sindicato como personificación de clase asalariada es parte del mecanismo de la negociación colectiva. La clase aquí se define por la relación social del capital. En la acción sindical la lucha de la clase trabajadora no trasciende la relación sino que la reproduce. Nuestra perspectiva intenta establecer la crítica del sindicalismo, así como del capital, sobre la base de la explicación científica de la práctica dentro de las relaciones capitalistas, apostando a que este entendimiento crítico pueda expresar la teoría de la constitución de otras relaciones y personificaciones sociales.

Bibliografía

- Althusser, Louis, (1974), *Ideología y aparatos ideológicos de Estado*, Buenos Aires: Nueva visión.
- Anderson, Perry (1998), *Las antinomias de Antonio Gramsci*, Madrid: Fontanamara.
- Burawoy, Michael (1983), "Between labor process and the state: the changing face of factory regimes under advanced capitalism", *American Sociological Review*, vol. 48, n° 5, pp. 587-605.
- Engels, Federico, (1974), *La situación de la clase obrera en Inglaterra*, Buenos Aires: Diáspora.
- Franzosi, Roberto (1995), *The puzzle of strikes*, Cambridge: Cambridge University Press.
- Gramsci, Antonio (2003), *Notas sobre Maquiavelo, sobre la política y el estado moderno*, Buenos Aires: Nueva Visión.
- Gramsci, Antonio (1991), *Escritos periodísticos del Ordine Nuovo (1919-1920)*, Buenos Aires: Tesis 11.
- Green, David (1998), "Lines of conflict: labour disputes in London 1790-1870", *International Review of Social History*, pp. 203-233.
- Hyman, Richard (1978), *El marxismo y la sociología del sindicalismo*, México: Era.
- Iñigo Carrera, Nicolás (2007), "Algunos instrumentos para el análisis de las luchas populares en la llamada historia reciente", mimeo, Buenos Aires.
- Kelly, John (1988), *Trade Unions and socialist politics*, Londres-Nueva York: Verso.
- Lapides, Kenneth (1987), *Marx, Engels on the trade unions*, Nueva York: International Publishers.
- Losovski, Alexander (1933), *Marx y los sindicatos. El marxismo revolucionario y el movimiento sindical*, Montevideo: El Trabajador Latinoamericano.
- Murmis, Miguel y Juan Carlos Portantiero (1972), *Estudios sobre los orígenes del peronismo*, Buenos Aires: Siglo XXI.
- Przeworski, Adam (1988), *Capitalismo y socialdemocracia*, Madrid: Alianza.
- Santella, Agustín (2008), *Trabajadores, sindicato y conflictos en la industria automotriz argentina. Un estudio de caso (1991-2006)*, Tesis de Doctorado en Ciencias Sociales, Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.
- Santella, Agustín (2012), "Despotismo hegemónico y relaciones laborales en el sector automotriz argentino durante los años 90", *Trabajo y Sociedad*, n° 19, pp. 541-550.
- Scodeller, Gabriela y Agustín Santella (2012), "Revisitando la Inglaterra de Engels y E. P. Thompson. Notas para la formulación de hipótesis sobre la formación de la clase obrera en Argentina", en A.S. do Paco, R. Varela y S. van der Velden (coords.), *Strikes and social conflicts. Towards a global history*, Universidad de Lisboa, pp. 707-716.
- Thomas, Peter D. (2013), "Hegemony, passive revolution and the modern Prince", *Thesis Eleven*, vol. 11, n° 1, pp. 20-39.

Tilly, Charles y Edward Shorter (1985), *Las huelgas en Francia, 1830-1968*, Madrid: MTSS.

Trotsky, León (1940), "Los sindicatos en la época del imperialismo", en <http://www.marxists.org/espanol/trotsky/1940s/sindicat.htm>.

Wright, Eric Ollin (2000), "Working-class power, capitalist-class interests, and class compromise", *American Journal of Sociology*, vol. 15, n° 4, pp. 957-1002.

* * *

Resumen: Los conceptos fundamentales de la teoría social marxista permiten dar cuenta de la dinámica sindical contemporánea. Sin embargo la institucionalización del conflicto laboral presenta para los marxistas el problema de la naturaleza de la acción sindical. Estos procesos contradicen la visión de los sindicatos como organización natural de la clase obrera en su evolución hacia la movilización revolucionaria. ¿Qué son los sindicatos? En este artículo seguimos esta discusión en tres marxistas fundamentales: Engels, Trotsky y Gramsci. Comparamos las respuestas que pueden obtenerse de estas fuentes históricas y teóricas. Para la construcción de este artículo partimos de la sugerencia clásica de Richard Hyman sobre perspectivas socialistas optimistas y pesimistas. Aquí intentamos desarrollar su trabajo complementando la interpretación gramsciana con el análisis de los sindicatos en los sistemas hegemónicos.

Palabras clave: Acción sindical – teoría marxista – historia del trabajo – sociología del sindicalismo.

Abstract: Basic concepts of Marxist social theory allow an interpretation of current labor dynamics. Nonetheless labor conflicts institutionalization introduce the problem of the nature of trade union action for Marxists. This process contradicts the trade unions envision as natural organization evolved into revolutionary mobilization. What are the trade unions? In this paper we follow this discussion in three fundamental Marxists: Engels, Trotsky and Gramsci. We compare the answers located in these theoretical and historical sources. In order to construct the paper we start from classic suggestion of Richard Hyman on optimists and pessimists socialists perspectives. In this paper we try to develop his work including a Gramscian interpretation of the trade unions in hegemonic regimens.

Key words: Trade Union action – Marxist theory – labor history – trade union sociology.

Recepción: 20 de enero de 2014. **Aprobación:** 30 de abril de 2014.